San José del Fragua – Caquetá, enero 2026.

ESTUDIO PREVIO
CONTRATO DE SUMINISTROS

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – AGUAS DEL FRAGUA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La empresa de servicios públicos de aseo y alcantarillado Aguas del Fragua S.A E.S.P presta servicios de recolección, barrido, limpieza y disposición final de residuos sólidos, cumpliendo con una serie de tareas operativas y logísticas que deben ejecutarse de manera continua, sin interrupciones, para asegurar la higiene y el bienestar de la comunidad. Dada la naturaleza de estos servicios, es indispensable contar con una planificación eficiente para la vigencia 2025, especialmente en lo relacionado con la contratación de recursos, ya que la planta de personal disponible no es suficiente para atender las necesidades operativas y garantizar la calidad del servicio de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Para la ejecución de sus servicios, la empresa dispone de un parque automotor que incluye camión compactador, guadañas, planta eléctrica y otros equipos necesarios para el cumplimiento de su misión.

Con el fin de garantizar la prestación efectiva, eficiente y continua de sus servicios de aseo, Empresa de Servicios Públicos Aguas del Fragua debe hacer uso adecuado de sus recursos administrativos, operativos y financieros, buscando una coherencia en la utilización de dichos recursos con el desarrollo de su actividad misional. Esto incluye la adquisición de combustible para el funcionamiento de la maquinaria, equipos y herramientas que le permitan a la empresa cumplir con su objetivo social con la calidad esperada por la comunidad.

Es importante destacar que, debido a la naturaleza de los servicios de aseo, es necesario contar con la agilidad y eficiencia en los desplazamientos para realizar recolecciones, traslados de residuos y otras labores operativas esenciales. Para ello, se requiere garantizar el suministro constante de combustible (gasolina corriente, ACPM y lubricantes), que abastezca tanto a los vehículos como a las plantas generadoras de energía y otros equipos con motores de combustión interna que la empresa utiliza.

En virtud de lo anterior y considerando la necesidad de contar con el suministro de combustible de manera continua durante el plazo de ejecución del contrato, tanto para la flota de vehículos operativos como para los equipos auxiliares de la empresa, se hace necesario contratar el suministro de combustible para satisfacer la demanda operativa y logística de Empresa de Servicios Públicos Aguas del Fragua, con el objetivo de garantizar la calidad del servicio, especialmente en áreas urbanas y rurales, y velar por el bienestar de la comunidad, evitando cualquier riesgo relacionado con la paralización de la flota de vehículos y la interrupción de los servicios.

De acuerdo con los precios del galón de gasolina, ACPM y lubricantes, obtenidos a través de un estudio de mercado, y tomando en cuenta el presupuesto autorizado y los consumos históricos de la empresa, se justifica la necesidad de este proceso contractual para garantizar el suministro de combustible sin interrupciones. Este proceso está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia actual, específicamente en el rubro de Combustibles, Lubricantes y Otros Elementos Operativos.

Con este proceso, Empresa de Servicios Públicos Aguas del Fragua busca asegurar que no se presenten suspensiones en el suministro de combustible durante el plazo de ejecución señalado. La contratación será financiada a través del rubro destinado para ello, que ya ha sido aprobado por la gerencia de la empresa.

Proyectó:	Mónica Andrea Mora Lozada	**Vinculación**	Apoyo contratación	**Firma**	
Reviso:	María Alejandra Muñoz Quintero	**Vinculación**	Asesora Contratación	**Firma**	

Por lo tanto, Empresa de Servicios Públicos Aguas del Fragua, con el fin de cumplir con su objeto social y garantizar la eficaz prestación de los servicios de aseo, requiere la celebración de un contrato de suministro de combustible.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA, Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL FRAGUA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA CAQUETÁ."

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Detalle	Descripción	Unidad
1	DIÉSEL	Combustible para motores diésel (ACPM)	Galón
2	GASOLINA	Combustible gasolina corriente	Galón
3	LUBRICANTE	Aceite motor Móbil MX 15W-40	Bidón
4	LUBRICANTE	Aceite motor Móbil MX 15W-40	Galón
5	LUBRICANTE	Aceite HUSQVARNA	Cuarto
6	LUBRICANTE	Aceite Valvulina Terpel 140	Cuarto
7	LUBRICANTE	Castrol Power1 20W-50 (Moto carguero)	Cuarto

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y el desarrollo del mismo, no se establece la cantidad especifica por ítem, debido a que son actividades que presentan variación en la necesidad del consumo de ACPM y gasolina corriente, por lo tanto, sería de gran complejidad estimar una cantidad exacta para el suministro de combustible.

La cantidad a convenir será de acuerdo a la necesidad del servicio que requiera la entidad con base en el valor unitario ofertado. El combustible será suministrado de acuerdo a la necesidad del servicio, cuando este se requiera, previa autorización de la gerencia y/o jefe operativo.

También se deben llevar ordenes de suministro que distingan las partes al momento de realizar el pedido y entrega de los productos, con el fin de llevar un control adecuado y será requisito ser entregados para el pago parcial a que haya lugar.

3. TIPO CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO.

ESPECIFICACIONES.

PERFIL:

Nivel Educativo
N/A.

Proyectó:	Mónica Andrea Mora Lozada	**Vinculación**	Apoyo contratación	**Firma**	
Reviso:	María Alejandra Muñoz Quintero	**Vinculación**	Asesora Contratación	**Firma**	

EXPERIENCIA:

No se exigirá experiencia al haber solo un oferente que pueda ejecutar el objeto contractual en la población.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el valor de la factura que de acuerdo al suministro se deriven del presente contrato una vez entregado por parte de la contratista el objeto del mismo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima del presente contrato y presentar la factura junto con el pago de seguridad social.

- Colaborar con la contratista en lo que esté a su alcance para que este cumpla con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Suministrar oportunamente el combustible de acuerdo al requerimiento que efectúe la EMPRESA.
- Suministrar el combustible requerido en el perímetro del Municipio de San José del Fragua.
- Informar inmediatamente a la Administración en el evento que se evidencien irregularidades.
- El Atender a los requerimientos de la Empresa, a través del supervisor del Contrato.
- Realizar el objeto del presente contrato en el tiempo y de acuerdo a las especificaciones dadas, sin ningún tipo de relación con la Empresa y subordinación.
- Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral en salud durante la vigencia del contrato.
- Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor el acta de inicio, acta final y liquidación las cuales serán elaboradas por el supervisor.
- En general el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

5. **SUPERVISION:** Estará a cargo del Jefe Operativo de la Empresa de Servicios Públicos de San José del Fragua, quien será responsable de verificar el cumplimiento y obligaciones del contrato.

6. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de entrega de los insumos serán en una estación de servicio o punto de abastecimiento habilitado por el contratista en el Municipio de San José del Fragua

7. **FORMA DE PAGO:** la Empresa de servicios públicos de aguas del fragua pagará al contratista el valor pactado mediante pagos parciales de acuerdo a las facturas debidamente radicadas, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
   - Factura electrónica cumpliendo con los requisitos de la DIAN.
   - Certificado de cumplimento o Informe de supervisión.
   - Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, COMFACA) de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.
   - En el evento de ser pensionado se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013.de estar obligado a ello
   - Certificado de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social en salud y aportes parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según sea el caso), el cual deberá anexarse fotocopia de la cedula de ciudadania, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores no mayor a 60 días.

Proyectó:	Mónica Andrea Mora Lozada	**Vinculación**	Apoyo contratación	**Firma**	
Reviso:	María Alejandra Muñoz Quintero	**Vinculación**	Asesora Contratación	**Firma**	

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista al momento de la firma del contrato.

PARAGRAFO: En el evento de existir variaciones de precios de los combustibles, la entidad reconocerá dicha variación únicamente frente al precio de referencia para la venta de combustible y mantendrá fijo el incremento por gravámenes adicionales; previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista, la certificación del supervisor de recibido a satisfacción y aporte de la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN.

Se trata de un suministro calculado en función del presupuesto asignado por La Empresa de Servicios públicos de San José del Fragua, por lo tanto, se debe tener en cuenta lo expresado en el manual interno de contratación de la Empresa (acuerdo 001 de marzo de 2023), donde la modalidad de contratación será a través de contratación directa.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPROMETEN.

9.1 ESTUDIO DE MERCADO

El Gerente, con el apoyo del jefe operativo, y/o dependencia que requiere la obra, bien o el servicio, solicitará al menos una cotización con el fin de determinar durante la fase de planeación de los contratos, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, en cuanto a precios del mercado y disponibilidad del bien o servicio que se pretende contratar. Dicha cotización hará parte de los soportes contractuales.

En el mercado municipal y departamental se encuentran diferentes empresas que ofrecen el suministro de contrato se tuvo en cuenta la cotización solicitada a la Estación De Servició Brisas Del Fragua San José Del Fragua – Caquetá La Cual Se Relaciona A Continuación:

Ítem	Detalle	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	DIÉSEL	Combustible para motores diésel (ACPM)	Galón	1000	$11.646	$11.646.000
2	GASOLINA	Combustible gasolina corriente	Galón	300	$16.699	$5.009.700
3	LUBRICANTE	Aceite motor Móbil MX 15W-40	Bidón	1	$528.000	$528.000
4	LUBRICANTE	Aceite motor Móbil MX 15W-40	Galón	1	$135.600	$135.600
5	LUBRICANTE	Aceite HUSQVARNA	Cuarto	6	$36.500	$219.000
6	LUBRICANTE	Aceite Valvulina Terpel 140	Cuarto	1	$23.000	$23.000
7	LUBRICANTE	Castrol Power1 20W-50 (Moto carguero)	Cuarto	5	$38.500	$192.500
		TOTAL				**$17.753.800**

Agua... ¡Sinónimo de vida, ahorra para el futuro!
Con. 320-801-7487. San José del Fragua, Caquetá.
E-mail: gerencia@aguasdelfraguasaesp.gov.co
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

Proyectó:	Mónica Andrea Mora Lozada	**Vinculación**	Apoyo contratación	**Firma**	
Reviso:	María Alejandra Muñoz Quintero	**Vinculación**	Asesora Contratación	**Firma**	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal 053 por valor de: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Tabla	Concepto	Código Presupuestal	Subcódigo	Valor (COP)	Descripción	Fuente de Recursos
3	Aseo	2.4.5.01.01	1.2.1.0.00	$17.753.800,00	Combustibles minerales y lubricantes	Recursos Propios –

Para dar cumplimiento a lo expuesto en la necesidad descrita, la empresa, requiere contratar el suministro de Gasolina, aceites, lubricantes, adictivos y demás derivados del petróleo para la maquinaria y vehículos de la Empresa de Servicios Públicos.

10. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Es de siete (07) Meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, previo los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

11. **LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

N/A.

12. **SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

Aunque la ley 1150 de 2007 no es aplicable a la contratación de la entidad, se ha tomado como parámetro lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, para estimar como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

IDENTIFICACION DEL RIESGO.	QUIEN LO ASUME.	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA.
Riesgo de cumplimiento.	El contratista.	NO se exigirá al contratista póliza de cumplimiento.

13. **ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.**

a. De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación, contenido en el Acuerdo N°001 de 2023 [expedido por la Junta Directiva]. se exigirá al contratista póliza de cumplimiento teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar. En efecto, se trata de un contrato de suministros, que se pagarán mes vencido previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor

Proyectó:	Mónica Andrea Mora Lozada	**Vinculación**	Apoyo contratación	**Firma**	
Reviso:	María Alejandra Muñoz Quintero	**Vinculación**	Asesora Contratación	**Firma**	

por lo que no se ve la necesidad de póliza alguna.

14. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

No aplica.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS O DE SOPORTE.

- Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios verificados por la empresa (Verificados por la empresa)
- Certificado de antecedentes fiscales (Verificados por la empresa)
- Certificados de antecedentes judiciales (Verificados por la empresa)

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

JUAN PABLO GONZALEZ CONTRERAS
GERENTE

Proyectó:	Mónica Andrea Mora Lozada	**Vinculación**	Apoyo contratación	**Firma**	
Reviso:	María Alejandra Muñoz Quintero	**Vinculación**	Asesora Contratación	**Firma**	